

QUILLOTA, 18 de Mayo de 2023.

EXENTO N°: 3718/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 4.710 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 10438 del 15.11.2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023;
- 3.- Decreto Alcaldicio N°8261 de 30.07.2019 Exento N°4190 que designa a **GISELLA VALDEBENITO AHUMADA**, como Docente Titular con 44 horas cronológicas semanales;
- 4.- La Orden de Trabajo N° 115 de 13/03/2023 del **LICEO AGRICOLA DE QUILLOTA**;
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 710 de 18/04/2023;
- 6.- Certificado de Título de Profesora Educación Física;
- 7.- Ord 216 de 24 de Marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondientes año 2022 y contrataciones de Enero a Mayo 2023, proceso que se realizara hasta Junio de 2023;
- 8.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el traslado de **GISELLA ANDREA VALDEBENITO AHUMADA**, RUT N° 15.085.071-1, docente titular, al **LICEO AGRICOLA DE QUILLOTA** como **INSPECTORA GENERAL**, a contar del 01 de Marzo de 2023, con 44 hrs. cronológicas semanales Titulares con cargos a Fondos Subvención Regular.

SEGUNDO: **PÁGUESE el 20% de Asignación Responsabilidad Directiva**, a GISELLA ANDREA VALDEBENITO AHUMADA, a contar del 01 de Marzo de 2023 y hasta que permanezca en dicho cargo.

TERCERO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, ítem 21-00 "Gastos en Personal" Rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA